

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Noviembre)

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta, en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Gerardo Gavilanes, Gobernador civil interino.

Quedar enterada de que la enseñanza sigue su marcha regular sin que ocurra nada digno de mención en las escuelas públicas de esta Capital, según informa la Inspección provincial de primera enseñanza, como resultado de la visita girada á las mismas, durante el mes de Octubre último.

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas públicas de los pueblos que á continuación se expresan, para el año próximo de 1906, de conformidad con lo informado en los mismos por la referida Inspección provincial de primera enseñanza: Autol, niñas y párvulos; Galilea, niñas; Ambas Aguas, mixta; Carbonera, idem; Muro de Aguas, Tudelilla; Arnedillo, Grávalos, Igea, Tirgo, Cihuri, Ribafrecha, Lardero, Najera, Viniegra de Abajo, Arenzana de Abajo, Bañares, Grañón y Ortigosa, de niñas; Cervera, niñas y párvulos; Rincón de Olivedo, Cabretón, Ochánduri, El Cortijo, Torremontalvo, Bezares, Cañas, Arenzana

de Arriba, Alesón, Cárdenas, San Millán de Yécora, Villarta-Quintana y Quintanar de Rioja, Torre de Cameros y Muro de Cameros, mixtas; Baños de río Tobía, niños y niñas; Logroño, las de niños y niñas que dirigen los señores Maestros D. Lorenzo Alvaro, D. Eugenio Martínez, D. Tomás Ochoa, D.ª Mercedes Eizaga, doña Inocencia García y D.ª Juana Mardroñero.

Logroño 26 de Noviembre de 1905.—El Gobernador Presidente interino, Gerardo Gavilanes.—El Secretario, Román Zuazo.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

2071

Don Benito Fernández Aauri, Juez municipal de esta villa;

Hace saber: Que el día catorce de Diciembre próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado, la segunda subasta de los bienes inmuebles que se describirán, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, embargados á Don Marcos Reboiro Valerio, de esta vecindad, en el expediente de ejecución de sentencia dictada en la demanda de menor cuantía, seguida en este Juzgado á instancia de Doña Claudia Martínez Orte, vecina de Corera, sobre reclamación de pesetas, y bajo las condiciones siguientes:

Ptas. Cts.

1.ª Una heredad en la Vestilla, de una fanega y un celemin; linda Oriente, Pedro Royo; Poniente, Anselmo Burgos; Norte, Felipe Ruiz, y Mediodía, Luciano Zorzano; tasada en noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. 97 50

	Ptas. Cts.
2.ª Otra en los Largos, de diez celemines y dos cuartillos; linda Oriente, Patrio Valerio; Poniente, Ramón Herce; Norte, Romualdo Hurtado, y Mediodía, Enrique Frías; tasada en ciento ochenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos.	183 75
3.ª Otra en el Rozo, de una fanega y cinco celemines; linda Oriente, Eusebio Romeo; Poniente, Enrique Frías; Norte, Veguilla, y Mediodía, Enrique Frías; tasada en doscientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.	262 50
4.ª Otra en Puente caído, de una fanega y dos celemines; linda Oriente, Eusebio Romeo; Poniente, Blas Fernández, y Norte, madre de las viñas y río grande; tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.	245 "
5.ª Otra en la Tranquera, de diez celemines; linda Oriente, Lorenzo Fernández; Poniente, José Gutiérrez; Norte, río, y Mediodía, otro río; tasada en ciento cincuenta pesetas.	150 "
6.ª Otra en la Guindalera, de seis celemines; que linda Oriente, Andrés Viana; Poniente, Bernarda Martínez; Norte, Baltasar Zorzano, y Mediodía, Río grande; tasada en setenta y cinco pesetas.	75 "
7.ª Otra en la Guindalera, de nueve celemines; linda Oriente, un río y José Gutiérrez Poniente, río; Norte, camino, y Mediodía, otro río; tasada en doscientas diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.	217 50
8.ª Otra en la Puerta de la villa de un celemin y	

	Ptas. Cts.
dos cuartillos; linda Oriente y Norte, Enrique Frías; Poniente, camino, y Mediodía, Calleja del jardín; tasada en treinta y ocho pesetas.	38 "
9.ª Otra en la Abejera de Pellejerc, de una fanega; linda Oriente, Matías Fernández; Mediodía, Cipriano Castroviejo, y Norte, Matías Fernández; tasada en ciento cinco pesetas.	105 "
10.ª Otra en el término de camino de Murillo, de una fanega y un celemin; linda Oriente, Francisco Viana; Poniente, Miguel Luna; Norte, Pedro Fernández, y Mediodía, barranco; tasada en noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos.	97 50

Condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes, deducida dicha rebaja.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y 3.ª Los títulos de propiedad, no han sido adquiridos y su falta se suplirá por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, á costa del apremiado.

Las fincas señaladas con los números dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, se hallan gravadas con un valor de doscientas noventa y cinco pesetas, á favor de Don Ciriaco Ibáñez, vecino de Alberite, las cuales le serán reintegradas con el producto de la subasta, con prelación de los demás acreedores.

Agoncillo veintidos de Noviembre de mil novecientos cinco.—Benito Fernández.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

2086

Esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero último, sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales, acordó sacar á remate por medio de subasta pública, y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, el suministro de tocino y vino para los Establecimientos provinciales, durante el próximo año de 1906, bajo los tipos que se especifican á continuación y en el día que también se detalla.

ARTÍCULOS Y DEMAS SERVICIOS	FECHA en que han de tener lugar los remates				CONSUMO calculado durante el año	PRECIO de cada unidad		Importe		Depósito ó fianza que ha de constituirse	
	AÑO	MES	DÍA	HORA		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Tocino	1905	Diciembre	29	11	6900 kilogramos	2	30	13800	"	690	"
Vino común.. . . .	"	"	"	11 y media	50000 litros	"	"	15000	"	750	"

Las subastas tendrán lugar en el salón de la Diputación destinado al efecto.

El Tribunal de subastas lo compondrá el Sr. Gobernador civil ó el Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación y el Secretario de la misma.

Para hacer proposiciones, será preciso consignar como depósito provisional, las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en el presente anuncio, el cual deberá hacerse en metálico, en valores ó signos de crédito del Estado, títulos de la Deuda provincial ó certificaciones de crédito contra la Corporación, constituyéndolos en la Caja de fondos provinciales.

No se admitirán posturas que excedan del precio ó tipo asignado á cada unidad, ni fracción inferior á un céntimo.

El suministro de dichos artículos dará principio el día 1.º de Enero de 1906 y terminará el día 31 de Diciembre del mismo año.

Sin embargo, este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la mencionada Instrucción, al objeto de contratarle nuevamente, se halle la Corporación en las condiciones de que trata el apartado 5.º del artículo 41 de la misma para obtener la excepción reglamentaria.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría.

A los efectos del artículo 15 de la repetida Instrucción, ha sido designado como Letrado D. Mariano Cañada, vecino de esta ciudad.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se inserta á continuación:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones formuladas para la contrata del suministro de.... á los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Correccional para el año de..... que acepto, me comprometo á tomar á mi cargo dicho servicio al precio de..... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo, y en particular para cuantos deseen tomar parte en los remates.

Logroño 25 de Noviembre de 1905.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2076

Año de 1905

Mes de Noviembre

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	31982 76	2304	45	"	"	300	"	2604	45
2.º Policía de seguridad.	16881 75	912	10	333	33	200	"	1445	43
3.º Policía urbana y rural.	28550 "	1940	40	"	"	300	"	2240	40
4.º Instrucción pública.	9020 25	90	10	"	"	300	"	390	10
5.º Beneficencia.	16784 "	640	40	"	"	200	"	840	80
6.º Obras públicas.. . . .	21279 87	398	41	"	"	500	"	898	41
7.º Corrección pública.	8855 52	391	66	"	"	100	"	491	66
8.º Montes.	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	109748 62	5000	"	"	"	8000	"	13000	"
10.º Obras de nueva scontrucción.	200 "	"	"	"	"	"	"	"	"
11.º Imprevistos.. . . .	9667 74	"	"	"	"	200	"	200	"
12.º Resultas.. . . .	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.. . . .	252970 51	11677	92	333	33	10100	"	22111	25

Haro 21 de Noviembre de 1905.—El Contador, Angel G. Arbo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis de Salcedo.

Aprobada en sesión del día de ayer.

Haro 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Luis de Salcedo.—Fermin Bañares, Secretario.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 34

Conclusión (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Ramón Gordo Marfí	Soldado	99 45
Juan Maideu Carrera	Id.	156 45
Vicente Gadea Jordá	Id.	268 85
Antonio Fernández Albar	Id.	55 55
Gregorio Bedía García	Id.	54 50
Cándido Boto Arias	Id.	41 65
José Piñal Gaipo	Id.	0 55
Domitilo Real Delgado	Id.	34 50
Gregorio Catria Millán	Id.	30 60
Marcelino Cruz Ajas	Id.	63 80
Simón Azpides Pides	Id.	161 10
Joaquín Pauls Ripoll	Id.	113 35
Lorenzo Salvador Pando	Id.	33 10
Manuel Domingo Domingo	Id.	156 30
Juan Cambiel Haro	Id.	139 15
Nazario Martín Balbuena	Id.	11
José Marcano Fernández	Id.	120 55
Tomás García Pablo	Id.	5 55
Miguel Larrea Urquiola	Id.	187 45
Ramón Angueira Perellada	Id.	62 55
Ramón Lavandera Rodríguez	Id.	133 60
Francisco Ereño Landeira	Id.	137 40
Francisco Alsina Durán	Id.	333 05
Cruz Landa Portillo	Id.	19 25
Benito Díaz Vega	Id.	10 45
Florentino Barriuso Martín	Id.	140 45
Joaquín Cambeiro Canceleda	Id.	298 50
José Jaime Díaz	Id.	35 90
Domingo Barreiro García	Id.	108 15
Ricardo Domingo Villanueva	Id.	59 55
Pablo García Benito	Id.	120 60
Benito Herrero Pérez	Id.	137 85
Francisco Raya Pulido	Id.	85 75
Manuel Guerrero Faciabén	Id.	147 10
Eduardo Bernal Blanco	Sargento	73 50
Juan Nadal Bosch	Id.	28 35
D. José Mestre Bonell	Primer Teniente	175
Emilio Pérez Albers	Soldado	89 60
Antonio Buldo Gaya	Id.	75 55
José Pérez García	Id.	236 30
Alejandro Monenes García	Id.	130 70
Manuel Jerez Gisbert	Id.	312 80
José Zarandona Arteché	Id.	233 20
Alejandro Alvarez García	Id.	85 70
Ginés Sánchez Parra	Id.	158 60
Tomás López Castillejos	Id.	124 60
José Ayllón Ramos	Id.	274 35
José Torres Fuentes	Id.	154 75
Pedro Domingo Amorós	Id.	59 15
Angel López Reyes	Id.	44 25
Luis Rodríguez Díaz	Id.	201 20
Pedro Miró Salvani	Id.	254 15
Francisco Sangra Salgot	Id.	87 20
Manuel Alberoda Lledó	Id.	42 20
Antonio Martín Rincón	Id.	118 25
D. Alfredo Sarabia Gutiérrez	Capitán	145 30
D. Juan Mancebo Lietana	Comandante	147 10
D. Manuel Alba Caminero	Capitán	1187 75
Diego Vega Rueda	Soldado	75 10
Juan Miñano Moreno	Id.	51 15
Diego Díaz Alcázar	Id.	93 90
Bartolomé Sánchez Vázquez	Id.	41 70
Mariano Méndez Serrano	Id.	171 35
Asensio de Moya Sáez	Id.	69 45
Francisco Soto Martínez	Id.	73 40

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio Navarro Moya	Soldado	82 30
Juan Ruiz Martínez	Id.	25 25
Miguel Montiel Canales	Id.	76 35
José Ortega Serrano	Id.	57 90
Andrés Bangas Lendris	Id.	50 45
Alfonso Bautista C. Fuentes	Id.	191 10
Pedro Costa García	Id.	67
José Navarro Lillo	Id.	85 70
Miguel Buenaventura San Pablo	Id.	201 30
Antonio Muñoz Huertas	Id.	126 40
Francisco Ortega Hernández	Id.	125 40
José Pujol Peña	Id.	25 25
Pedro Pascual Gaitán	Id.	166 05
Ramon Izquierdo Vélez	Id.	25 45
Gregorio Martínez Vivanco	Id.	37 45
Manuel Cisneros Fernández	Id.	6 30
Diego Martínez Sánchez	Id.	10 30
Alfonso Andrés Martínez	Id.	38 65
Miguel García Pérez	Id.	54 30
Angel Rodríguez Martínez	Id.	85 55
Francisco García Medina	Id.	29 10
Juan Muñoz Martínez	Id.	27 35
Gregorio Martínez Serrano	Id.	125 60
Mariano Abad Montaner	Id.	99 70
Antonio García Martínez	Id.	16 20
Antonio Tovar Oliver	Id.	29 50
Juan Montoya Martínez	Id.	205 05
Antonio Sánchez Meca	Id.	107 50
Juan Valero Lifante	Id.	42 05
Pedro Ruiz Valero	Id.	198 55
Diego Riquelme Toral	Id.	17 25
José García Muñoz	Id.	71 90
Damián Ibáñez Albarado	Id.	45 40
Bautista Bas Cantó	Id.	48 10
Antonio Expósito Chacón	Id.	91 95
Leonardo Romero Vázquez	Id.	25 55
Juan Asensio Navarro	Id.	57 50
Tadeo Vázquez Rodríguez	Id.	84 35
Constantino Sanjuán Puig	Id.	48 85
Antonio Gómez Olmo	Id.	49 20
Quintín Guillermon Gómez	Id.	133
Antonio Sánchez Carrasco	Id.	56 10
Juan Egea Duque	Id.	292 05
Dionisio Abreu	Práctico 2.º	219 30
José de la Fuente Seco	Soldado	97 05
José Cabello González	Id.	213 25
Juan Hernández Carrasco	Id.	39 80
Manuel Rodríguez Espliego	Id.	258 30
Santiago Sansoli Pérez	Cabo	263 45
D. Rafael de la Cuesta Quesada	Primer Teniente	204 30
Vicente Moliner Segarra	Soldado	413 25
Jacinto Ramírez Valle	Id.	694 15
Miguel Mateos Tello	Id.	290 35
Antonio García Alonso	Id.	177 40
Manuel Cruzeiro Cruzeiro	Id.	99 95
José Bermúdez Pedreira	Id.	57 10
Julián Sánchez Beldú	Cabo	17 70
Manuel Cuns García	Soldado	243 75
Ignacio Lete Aguirrezábal	Id.	60 95
José Aguilar López	Id.	108 21
Joaquín González Cano	Id.	141 75
Rufino Mateo Moreno	Id.	139 55
Claudio Hierro Escribano	Id.	191 95
José Gual Furés	Id.	33 55
José Sánchez Romasanta	Id.	13 75
José Calvo Expósito	Id.	46 45
José Martínez Gómez	Id.	479 18
Miguel Lebrón Romo	Id.	99 95
Francisco Miñana Gilabert	Id.	548 90
Manuel Garaiño Lagoa	Id.	409 75
Fernando Perdigón Sirgas	Id.	233 71
Rafael Dionisio González	Id.	11 90
Francisco Fonta Gómez	Id.	417 76
Julián Gutiérrez Mantilla	Id.	217 45
Bartolomé Labrador Macías	Id.	115 55
Andrés Vega Cabello	Id.	134 25
Jerónimo Arteaga Serrano	Id.	6 05
Manuel Rodríguez Rodríguez	Id.	228 65
José García Jarabel	Id.	307 65
Manuel Folch Alandó	Id.	113 65
Andrés Vendrell Ferrer	Id.	251 75
Jaime Bosch Armengual	Id.	120 05

(1) Véase el Boletín de ayer.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio Vargas Cala	Soldado	326 65
Francisco Santamaría Ruiz	Id.	183 50
Alejandro Muñoz González	Id.	96 30
Juan Blasco Franco	Id.	523 45
Antonio Almirón Arévalo	Id.	50 70
Pablo Valverde Palomino	Id.	118 50
Fernando López Martín	Id.	42 70
Francisco Hernández Ruiz	Id.	114 75
José González Alonso	Id.	349 50
Agustín Raulet Clota	Id.	130 45
Eleuterio SiméneZ López de la Torre	Id.	217 15
Antonio Juglés Barret	Id.	93 10
Domingo Jiménez García	Id.	206 90
Miguel Vázquez Roldán	Id.	120 55
Eugenio Surribas Ragel	Id.	715 65
Ramón Torres Oliveros	Id.	136 90
José del Campo Fernández	Id.	411 55
José Carreras Paredes	Id.	680 70
José Parrondo	Id.	417 50
Pedro Pérez Díaz	Id.	287 95
Nazarío Yramendi López	Id.	430 35
Pedro Calzado Lozano	Id.	563 50
Rafael Casals Solá	Id.	758 50
Juan García Mulero	Id.	90 45
José Rey Quintela	Id.	40 05
Andrés Muñoz de la Calle	Id.	64 95
José Rodríguez Rebollo	Id.	115 85
Juan Roset Ponsola	Id.	181 70
Ramón Pamias Fort	Id.	12 65
Pedro Parera Manret	Id.	83 50
Enrique Cornet Company	Id.	34 80
TOTAL..		68479 38

Anuncios Oficiales

BRIONES 2085

Don Florencio Castrejana Pérez, en funciones de Alcalde de esta villa de Briones;

Hago saber: Que el día 16 de Diciembre próximo venidero á las diez de su mañana, en la casa Consistorial de esta villa, tendrá lugar la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos durante el año de 1906 y sus recargos correspondientes, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en su respectivo expediente.

De no tener efecto esta subasta, se celebrará otra segunda y última el día 30 de Diciembre próximo venidero á las diez de su mañana, en el mismo local y condiciones del pliego aprobado.

Briones 24 de Noviembre de 1905. —Florencio Castrejana.

TURRUNCÚN 2093

Don Dámaso González Ocón, Alcalde constitucional de Turruncún;

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta con venta

á la exclusiva de los líquidos y carnes que hayan de consumirse en este término municipal durante el año de 1906, siendo el precio del remate 929'02 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla aprobado por la Superioridad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la indicada subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día 12 del mismo y á dicha hora, y si ésta no diera resultado, se celebrará otra tercera el día 20 de los corrientes á la misma hora y formalidades que las anteriores, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del cupo que sirvió de tipo en la primera.

Turruncún 24 de Noviembre de 1905. —Dámaso González.

CASTROVIEJO 2090

Don Ignacio Nájera Lacalle, Alcalde constitucional de esta villa de Castroviejo;

Hago saber: Que el día 2 del mes de Diciembre próximo, tendrá lugar la primera subasta de consumos de líquidos, sal y carnes para el próximo año de 1906, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta se celebrará á las diez ó doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y una comisión del Ayuntamiento.

Si ésta no tendría efecto por falta de licitador ó de proposiciones admisibles, se celebrará una segunda subasta el día 10 del mismo mes y hora que la anterior, con la rectificación de precios.

Y si tampoco ésta tendría efecto, se celebrará otra tercera subasta el día 18 del mismo mes y á la misma hora de la anterior, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la misma.

Castroviejo 24 de Noviembre de 1905. —Ignacio Nájera.

CANILLAS 2094

Don Isidoro Amutio Besga, Alcalde constitucional de esta villa de Canillas;

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el año de 1906, se anuncia una segunda para el día 3 del próximo Diciembre de once á doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones aprobado por la Administración y que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Canillas 23 de Noviembre de 1905. —Isidoro Amutio.

Anuncio no oficial

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos que permanecerá en Logroño desde el 5 al 30 de Noviembre.

HOTEL DEL COMERCIO

IMPRENTA PROVINCIAL

BRIGADA DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR

2072

RELACIÓN NOMINAL de los individuos que han servido en las Brigadas de Sanidad Militar y que con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, pertenecen desde dicha fecha á la reserva de dicha Brigada y como tales individuos de ellas, han de pasar las revistas anuales hasta que sean licenciados absolutos, y no podrán cambiar de residencia oficial sin la autorización del Excmo. Sr. General del primer Cuerpo de Ejército, pues de lo contrario serán llamados á servir en filas el tiempo que previene la Real orden de 30 de Octubre de 1902 (C. L. núm. 246).

CLASES	NOMBRES	REEMPLAZOS	RESIDENCIA	OBSERVACIONES
Soldado de 2. ^a	Hipólito Lecea Aguirre	1894	Haro	
Otro	Félix Ibarra Bengoa	1895	Id.	
Otro	Andrés Ruiz Carrillo	1894	Corera	
Otro	Juan Gómez Llorente	1895	Lumbreras	
Otro	Federico García Ausejo	"	Murillo el Fruto	
Otro	Víctor López Palacios	"	Santo Domingo	
Otro	León Pérez Martínez	"	Muro de Aguas	
Otro	Donato Ramos Ramos	"	Id.	
Otro	Pedro Serrano Magaña	"	Aldeanueva de Ebro	
Otro	Benjamín Crespo Gil	1896	Entrena	
Otro	Eugenio Castroviejo Nájera	1898	Sorzano	
Otro	Francisco Gómez Galarreta	"	San Torcuato	
Cabo	Manuel Ortiz Martín	"	Id.	
Soldado de 2. ^a	Vicente Díez Allende	R. A.	Nájera	
Otro	Francisco García Domingo	"	Id.	
Otro	José Pérez Calabria	1898	Cervera	
Otro	Santiago Telechea Erdocia	"	Logroño	
Soldado de 1. ^a	Rufo Echaverría Alesón	R. A.	Id.	Muro del Siete, 1. ^o
Soldado de 2. ^a	Francisco Espada Sáez	"	Alcanadre	
Otro	Daniel Jorge Arrea	"	Cuzcurrita	
Cabo	Benito Echevarría Zalduendo	"	San Vicente	
Otro	Antonio Aguilar Puente	"	Quintanar de Rioja	
Soldado de 2. ^a	Enrique Calleja Teruel	"	Arnedillo	
Otro	Ignacio Abaigar Vélez	"	Briñas	
Otro	Emilio Alvarez Calderón	"	Ribafrecha	
Otro	José Alvarez Alpón	L. I.	Aguilar	

Madrid 21 de Noviembre de 1905. —El primer Jefe, Jaime Nach.